

Expediente: 3885/21
Carátula: SEGURA CARLOS LUIS C/ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 26/06/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27230950895 - SEGURA, CARLOS LUIS-ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 3885/21



H104067917669

**JUICIO: SEGURA CARLOS LUIS c/ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. N°3885/21**

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562209554442465 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 20454,53 en concepto de planilla de actualización de honorarios regulados en autos a la cuenta N° 414009502251190, CBU 2850140240095022511908 del Banco Macro, perteneciente al letrado AYDAR,SILVIA RAQUEL DEL VALLE, CUIT N° 27230950895.- Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta.- III.- Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- IV.- Asimismo, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562209554442449 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 28000 en concepto de planilla de actualización de capital practicada en autos a la cuenta N° 414009502251190, CBU 2850140240095022511908 del Banco Macro, perteneciente a la letrada AYDAR,SILVIA RAQUEL DEL VALLE, CUIT N° 27230950895 (apoderada con facultad para percibir).- V.- Por otro lado: trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO D.N.I: 13.066.943 en su carácter de empleado del SIPROSA hasta cubrir la suma de \$ 49.499,65 en concepto de saldo de planilla de actualización de capital practicada en autos con más la suma de \$ 19.800 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- VI.- Por último, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO D.N.I: 13.066.943 en su carácter de empleado del SIPROSA hasta cubrir la suma de \$ 93.925,82 en concepto de saldo por planilla de actualización de honorarios practicada en autos a la letrada AYDAR, SILVIA RAQUEL con más la suma de \$ 39.000 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de

ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. **Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 3885/21**

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.